

# LA MILITARIZACIÓN EN MÉXICO

**HACIA LA CONSOLIDACIÓN  
DE UNA POLÍTICA DE ESTADO  
2006-2022**

**REPORTE ESPECIAL**



Septiembre, 2022

# I. RESUMEN EJECUTIVO

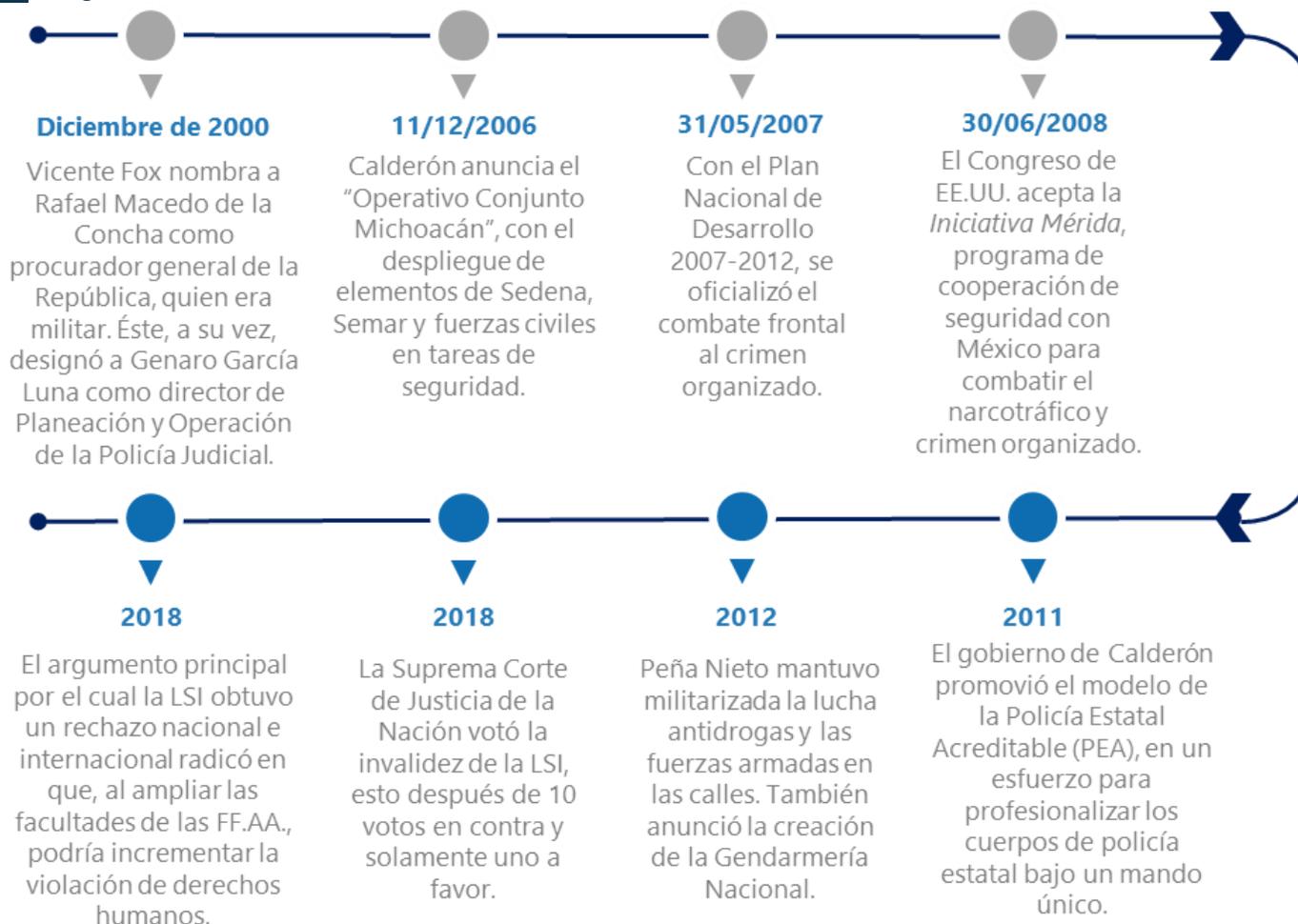
- La militarización se consolida como una política de Estado: el 8 de septiembre de 2022, el Senado de la República aprobó que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) asuma la operación y administración de la Guardia Nacional (GN). El Decreto de reformas fue publicado tan solo un día después en el Diario Oficial de la Federación.
- Aunque desde su creación la GN ha estado formalmente bajo el mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en los hechos ha sido una extensión material y operativa de las fuerzas armadas (FF.AA.). La mayoría de los integrantes de la GN mantienen plaza y sueldo en la Sedena o la Secretaría de Marina (Semar), pero se incorporan “de préstamo” a la GN y únicamente el 29% cuenta con el Certificado Único Policial (CUP).
- Adicionalmente, en los últimos tres años y medio, las FF.AA. han tomado el control operativo y directivo de más de 20 funciones —incluyendo de áreas estratégicas— ajenas a las de naturaleza castrense; por ejemplo, construcción de infraestructura civil, administración de aduanas marítimas y participación en la operación de programas sociales.
- Paralelamente a su expansión, se les han otorgado mayores recursos públicos: desde 2007 a 2022, el presupuesto asignado a las FF.AA. incrementó 60.5% en términos reales. En el último año, recibieron 142 mil mdp. En consecuencia, tanto su poder fáctico (en la administración pública) como económico han aumentado significativamente.
- A la par del aumento de funciones y de responsabilidades de las FF.AA, la violencia y la incidencia en algunos delitos ha crecido también; pese a que se ha visto una leve disminución en los homicidios, de 2018 a 2021, la tasa por cada 100,000 habitantes de extorsión aumentó 32.6%, de narcomenudeo 36.5% y feminicidio, 7.4%.
- No obstante que las FF.AA. cuentan con altos niveles de confianza y legitimidad entre los mexicanos, también son las autoridades que más quejas por violaciones a derechos humanos acumulan. Además, se caracterizan por su opacidad: más allá del número de solicitudes de transparencia que responden de manera negativa por motivos de confidencialidad, no informan sobre asuntos fundamentales para conocer su operación y evaluar su desempeño, tales como sus políticas y programas, su despliegue territorial o los eventos relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos.
- La militarización conlleva varios riesgos:

	Riesgo	Implicación
1	Desbalance en la relación cívico-militar	La participación del Ejército como proveedor de servicios básicos aumentará su peso en la toma de decisiones gubernamentales fuera de un contexto bélico.
2	Pérdida de capacidades de instituciones civiles del Estado	La militarización de la vida pública atenta contra la modernización de las instituciones civiles y fortalece la

	Riesgo	Implicación
		dependencia del Estado sobre las instituciones castrenses para diseñar y ejecutar políticas públicas.
<b>3</b>	Estrategia de seguridad deficiente	La militarización impide la formulación de políticas efectivas para la reducción de la violencia pues las FF.AA. están entrenadas para tareas de seguridad nacional.
<b>4</b>	Debilitamiento del pacto federal	La superioridad material del Ejército con relación a las policías locales favorece la concentración del poder en detrimento de un federalismo funcional y balanceado.
<b>5</b>	Policías municipales y estatales han sido relegadas a un segundo plano	La creación de la GN y los recortes de apoyos locales en materia de seguridad han terminado por desplazar la tarea urgente de profesionalizar y equipar a los cuerpos policíacos civiles estatales y municipales. El contexto específico de las localidades demanda intervenciones regionalmente diferenciadas y la militarización es incompatible con la proximidad que requiere la pacificación.
<b>6</b>	Se mantienen violaciones a los derechos humanos	Los militares carecen de competencias para abordar asuntos civiles; más bien, los cuerpos militares están formados para eliminar las amenazas a la seguridad nacional y por ello son más proclives a incurrir en abusos de la fuerza y violaciones a derechos. Las víctimas de estas violaciones rara vez obtienen justicia.
<b>7</b>	Incentiva la corrupción y la opacidad	Bajo el paraguas de la seguridad nacional, las instituciones militares están menos sujetas a mecanismos de contrapeso, vigilancia y rendición de cuentas que los organismos civiles. Asimismo, las instituciones castrenses pueden ser utilizadas como vehículo de opacidad cuando el gobierno federal busca mantener lejos del escrutinio público determinado proyecto o programa.
<b>8</b>	Gradual politización del Ejército	La entrega de recursos y facultades a las FF.AA., junto con los constantes elogios en el discurso oficial y el arropamiento político incondicional, pueden incentivar a los cuerpos castrenses a alejarse de la lealtad institucional a la Constitución Federal y acercarse a la simpatía y el respaldo al proyecto político del gobierno en turno.
<b>9</b>	Problemática participación de los militares como agentes económicos	A corto plazo, esto implica una mayor interacción entre empresas e instituciones castrenses. A mediano plazo, esto puede generar un piso disparado para competir (entre empresas y militares) y contribuye a la desnaturalización de las FF.AA., quienes adquieren incentivos para actuar bajo una lógica empresarial y no de seguridad nacional.

## II. EVOLUCIÓN DE LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD, 2000-2022

Diagrama 1. Hechos clave 2000-2018.



Fuente: elaboración propia a partir de revisión hemerográfica.

### Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)

- Combatió al crimen organizado a través de operativos encabezados por las FF.AA. con participación de la Policía Federal (PF) en doce estados. En este marco, incrementó el número de personal adscrito al Ejército y la Marina (ver gráfica 1). Asimismo, aumentaron la tasa de homicidio doloso por cada 100,000 habitantes, así como las presuntas violaciones a derechos humanos por parte de las FF.AA. El sexenio registró los mayores incrementos en la materia entre 2006 y 2021 las últimas tres administraciones (ver gráfica 11).

- Para la implementación de la *Iniciativa Mérida*, en principio, el Congreso estadounidense asignó más de 2.3 mil mdd, de los cuales, 1,6 mil mdd fueron entregados en equipo y entrenamiento para México.

### Enrique Peña Nieto (2012-2018)

- Las FF.AA. permanecieron en las calles y, tras una renegociación de la cooperación bilateral con EE.UU., se mantuvo militarizada la “lucha antidrogas” y se creó la Gendarmería Nacional. Se propuso que tuviera 40 mil efectivos de formación civil y entrenamiento militarizado para confrontar al crimen organizado y ocuparse de las necesidades de las comunidades. Sin embargo, la Gendarmería no resultó en más de cinco mil elementos y se intensificó la presencia de las FF.AA. en las tareas de seguridad pública (ver gráfica 1).
- A partir de abril de 2014 la Sedena dejó de reportar el número de fallecidos por miembros del Ejército en operaciones contra el crimen organizado. Desde 2006 y hasta 2014, se contabilizaban 3,907 víctimas, de las cuales se piensa que había un subreporte amplio.

**Tabla 1.** Normatividad relevante expedida entre 2009 y 2017.

Norma	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Ley de la Policía Federal	Ley de Seguridad Interior
Publicación	2 de enero de 2009	1° de junio de 2009	21 de diciembre de 2017
Objeto	Reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Federal. Incluye las bases para evaluar y certificar a los cuerpos policiales del país.	Reestructurar a la Policía Federal Preventiva (PFP) en la Policía Federal	Establecer las bases para que las autoridades federales, incluyendo las FF.AA., pudieran, por sí mismas identificar, prevenir, atender, reducir y contener las “amenazas de seguridad interior”.

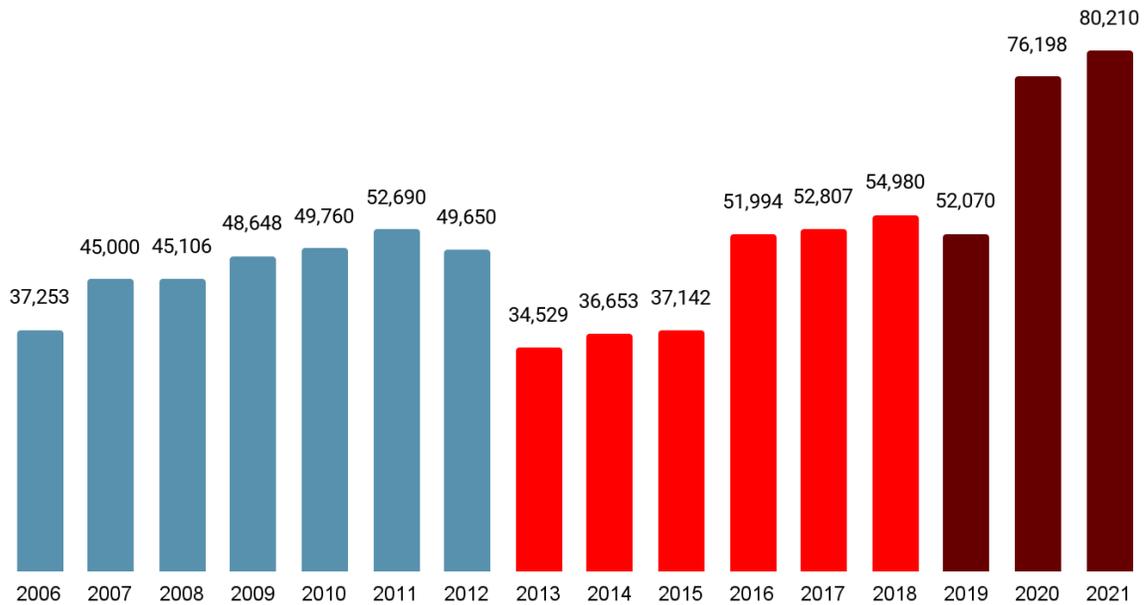
### Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)

- El componente central de la estrategia de seguridad pública ha sido la creación de la GN, un cuerpo militarizado que al día de hoy cuenta con poco más de 150,000 elementos desplegados en todo el país. Más de 70% de sus elementos pertenecen a las FF.AA, sus mandos son militares y su agenda operativa se define en la Secretaría de la Defensa Nacional.
- El Decreto de reforma constitucional de marzo de 2019, que dio origen a la GN, previó también en su régimen transitorio la posibilidad de que el presidente de la república pudiera disponer de la Fuerza Armada permanente y se le otorgó un plazo limitado de cinco años mientras la GN desarrollaba “su estructura, capacidades e implantación territorial”. Empero, los esfuerzos del Ejecutivo Federal apuntan en sentido contrario; hacia la permanencia de las FF.AA y la consolidación de la militarización de la GN y de las tareas de seguridad.

**Diagrama 2.** Legislación y reformas derivadas de la reforma constitucional de la GN de 2019. Publicación DOF: 27-05-2019



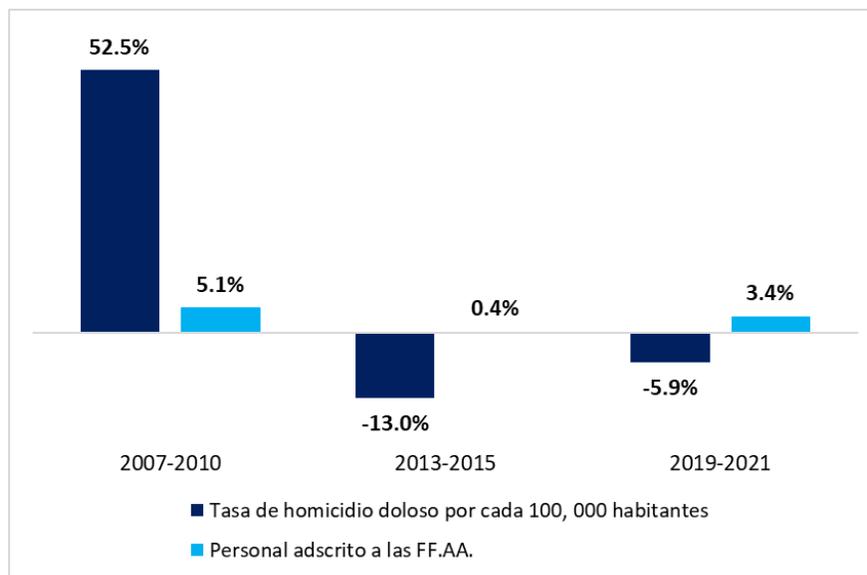
**Gráfica 1.** Número de militares desplegados en tareas de seguridad, 2006–2021.



\*Datos de 2021 con corte a septiembre

Fuente: elaboración propia con información de Animal Político: "Con AMLO, Ejército moviliza a 80 mil elementos para labores de policía, cifra récord", 17 de noviembre de 2021

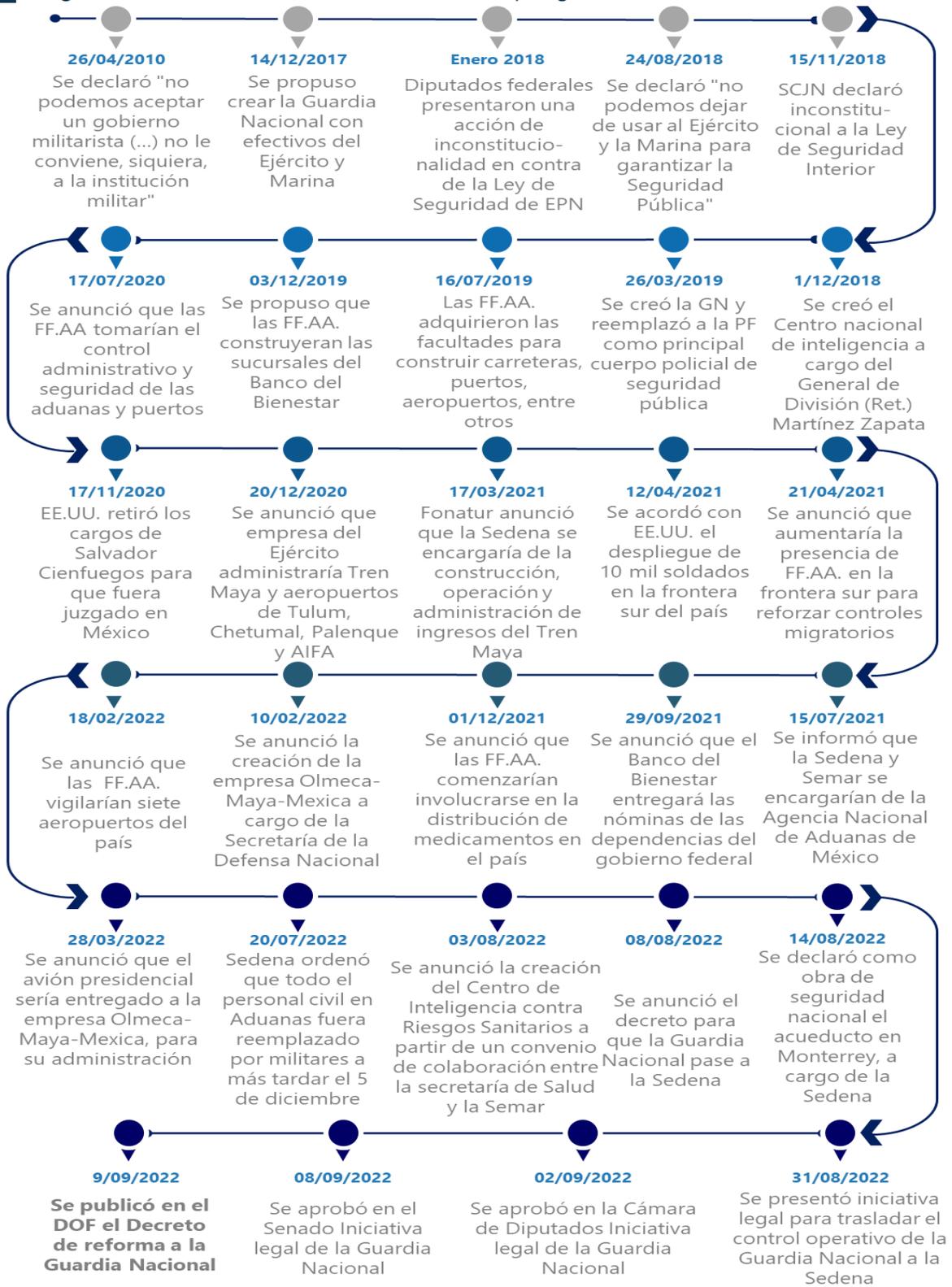
**Gráfica 2.** Cambio porcentual de la tasa de homicidio doloso por cada 100,000 habitantes y personal adscrito a las FF.AA. durante la primera mitad de los últimos tres sexenios, 2007-2021.



Nota: para el año 2015 en adelante se utiliza el número de carpetas de investigación por homicidio doloso reportadas bajo la nueva metodología para la sistematización de la incidencia delictiva.

Fuente: elaboración propia con datos del Sesnsp, Conapo y el gobierno de México

**Diagrama 3. Hechos clave de militarización. AMLO y su gobierno.**



Fuente: elaboración propia a partir de revisión hemerográfica.

### III. ATRIBUCIONES Y PRESUPUESTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

En el periodo 2007-2022, el presupuesto asignado a las FF.AA. ha sido superior al destinado a las secretarías encargadas de la seguridad pública a nivel federal.

**Gráfica 3.** Evolución del presupuesto asignado a las instituciones federales de seguridad, 2007-2022 (mmdp, en pesos constantes).

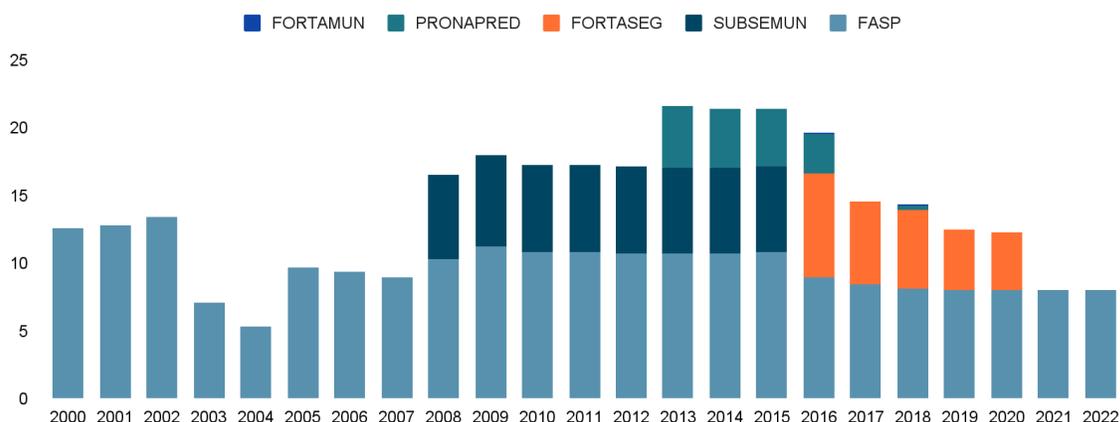


Nota: dentro de las FF.AA. se incluye a la Sedena y Semar. Dentro de las instituciones civiles se encuentran aquellas a cargo de la operación y administración de las policías federales; Seguridad Pública, Gobernación y Seguridad y Protección Ciudadana, respectivamente.

Fuente: elaboración propia con información del PEF 2007-2022. Pesos constantes a 2022.

Por otro lado, se observa un recorte al presupuesto de instituciones de seguridad pública en el ámbito local. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022 – y desde 2021–, el Congreso de la Unión aprobó desaparecer el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), un fondo de alrededor de cuatro mil millones de pesos que se entregaba a cerca de 300 municipios prioritarios para tareas de profesionalización y equipamiento de cuerpos policiales. Estos recortes a los fondos de seguridad complementarios al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) han vulnerado a los municipios y permitido la centralización de fondos en la GN.

**Gráfica 4. Transferencias Federales a Seguridad Pública 2000-2022 (mmdp).**



**Fortamun:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones | **Pronapred:** Programa Nacional de Prevención del Delito | **Fortaseg:** Programa de Fortalecimiento para la Seguridad | **Subsemun:** Subsidio para la Seguridad en los Municipios | **Fasp:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Fuente: elaboración propia con información de México Evalúa y del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022

Adicionalmente, destaca que el aumento en el presupuesto destinado a las FF.AA. es superior a lo formalmente establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022 si se considera que se le han transferido otras tareas civiles —además de las relacionadas a seguridad pública, algunas de ellas adquiridas durante sexenios anteriores— y se les ha otorgado presupuesto para realizarlas. Al concluir 2022, las FF.AA habrían manejado más de 215,000 mdp, el segundo presupuesto anual más alto de la administración pública, sólo por debajo de la Secretaría de Educación (SEP).

**Tabla 2. Responsabilidades asignadas a la GN y a las Fuerzas Armadas (2019 - 2022).**

Algunas tareas asignadas a la GN y a las Fuerzas Armadas, entre 2019 y 2022

1. Construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	2. Construcción de los tramos 1, 6 y 7 del Tren Maya
3. Edificación de 2,700 sucursales del Banco del Bienestar	4. Administración de los aeropuertos de Chetumal, Quintana Roo y de Palenque, Chiapas
5. Construcción del Aeropuerto de Tulum	6. Remodelación de 32 hospitales que fueron abandonados por sexenios anteriores
7. Apoyo en la atención a la emergencia de Covid-19	8. Traslado de vacunas Covid-19
9. Combate al robo de hidrocarburos ( <i>huachicol</i> )	10. Vigilancia de las fronteras norte y sur para el control migratorio
11. Construcción de cuarteles para la GN	12. Entrega de libros de texto gratuitos
13. Apoyo al programa Sembrando Vida	14. Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

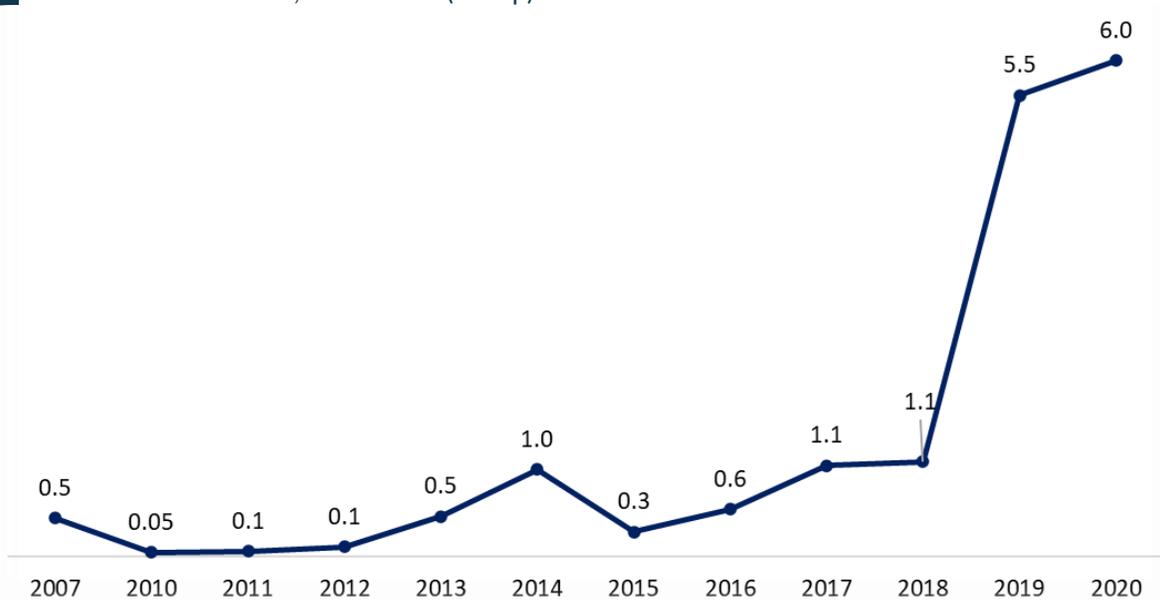
Algunas tareas asignadas a la GN y a las Fuerzas Armadas, entre 2019 y 2022

15. Vigilancia a la entrega de recursos de programas sociales	16. Limpieza del sargazo en Quintana Roo
17. Distribución y entrega de medicamentos	18. Custodia de pipas de Pemex
19. Traslado de mercancía decomisada a comunidades pobres a través del "Tianguis del Bienestar"	20. Administración y control de aduanas marítimas y terrestres
21. Cuidado de playas en época vacacional	22. Resguardo de personajes de interés público y de actores políticos
23. Localización de prófugos	24. Operativos para "un regreso a clases seguro"

Fuente: elaboración propia con información del estudio "Guardia Nacional: 3 años de definición militarista", de *Causa en Común*.  
Listado ejemplificativo (no exhaustivo)

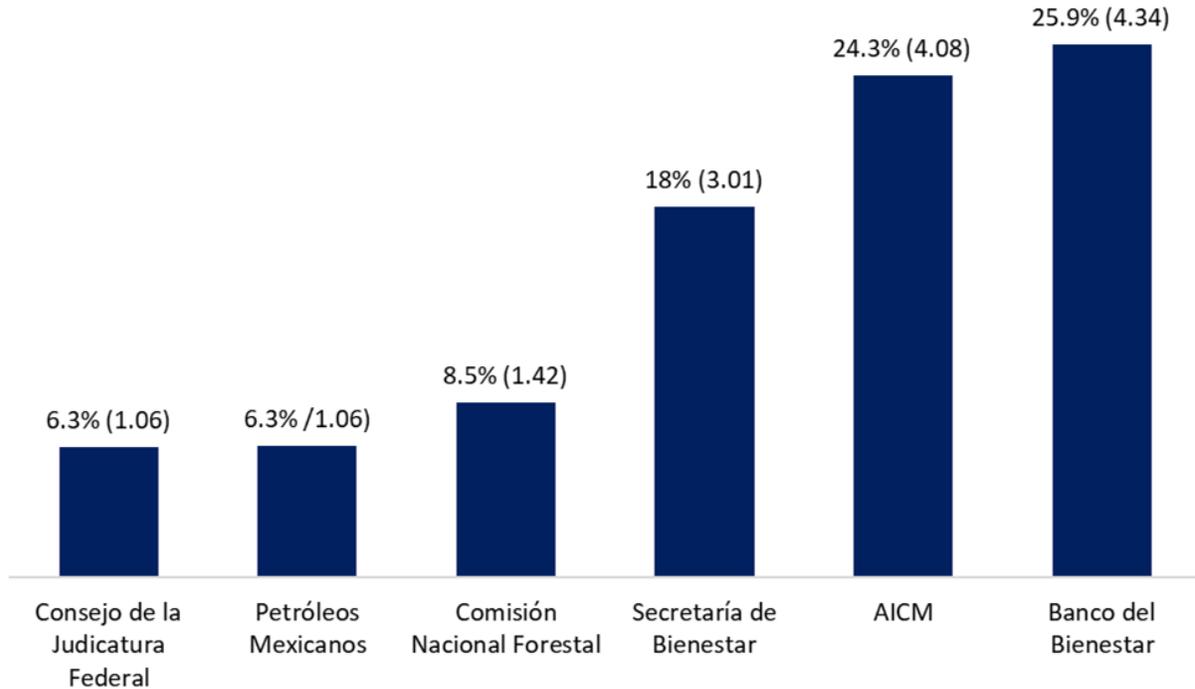
De manera relacionada, de 2007 a 2020 diversas instituciones federales han transferido 16.8 mmdp a las fuerzas armadas para desempeñar funciones distintas a las propiamente castrenses. El Banco del Bienestar, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la Secretaría de Bienestar, aportaron 68.2% de los recursos transferidos a las FF.AA en ese periodo.

**Gráfica 5.** Presupuesto transferido (pesos constantes) a las Fuerzas Armadas por parte de instituciones federales, 2007-2020 (mmdp).



Fuente: elaboración propia con información del Inventario Nacional de lo Militarizado del CIDE.

**Gráfica 6.** Instituciones federales con mayor porcentaje de recursos transferidos a las Fuerzas Armadas, 2007-2020 (mmdp, pesos constantes).

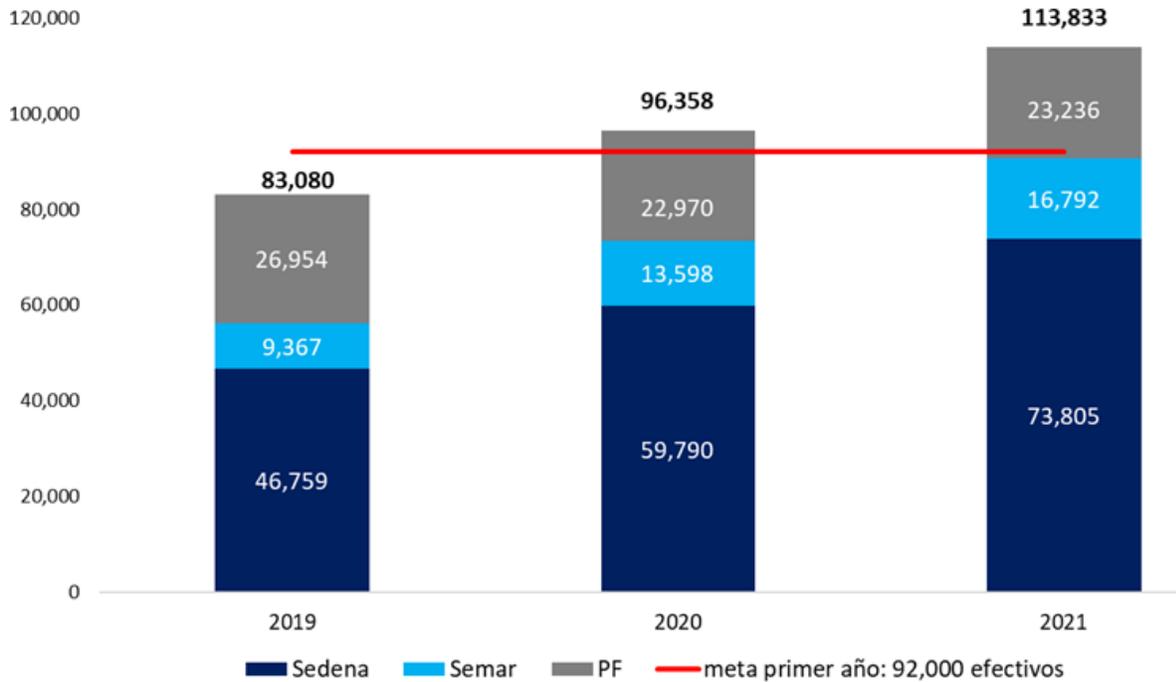


Fuente: elaboración propia con información del Inventario Nacional de lo Militarizado del CIDE.

## IV. NÓMINA

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y el informe anual de actividades de la GN 2021, el estado de fuerza de la GN pasó de 83,080 al cierre de 2019 a 113,833 al finalizar 2021, lo que supone un incremento de 37.02%. Sin embargo, la meta de reclutamiento establecida para el primer año de operación (92,000 efectivos, en palabras del entonces secretario de la SPyPC, Alfonso Durazo) se cumplió hasta mediados de 2020. A pesar de que el crecimiento de la GN es celebrado por el gobierno federal como prueba de la consolidación de este cuerpo, ello se ha logrado gracias a transferencias de elementos de las FF.AA. y sin la capacitación requerida por ley. Al finalizar 2021, 79.6% de los elementos adscritos a la GN provenían de la Sedena y la Semar.

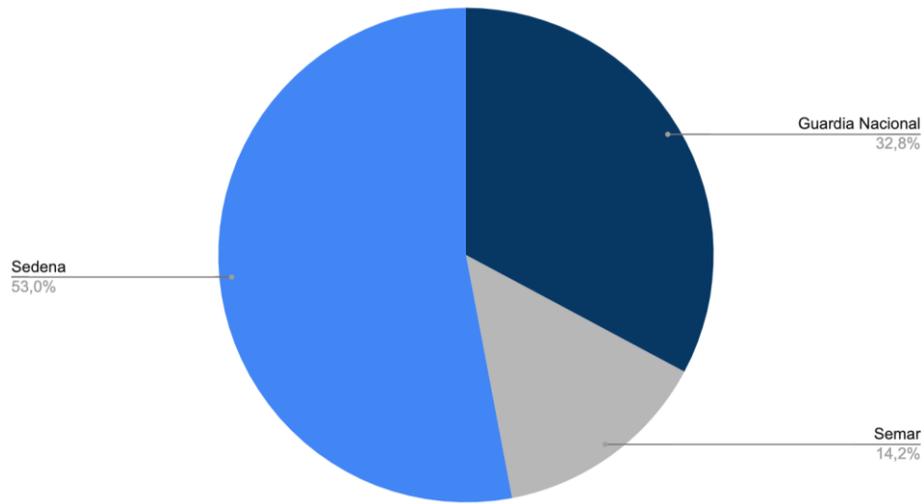
**Gráfica 7.** Personal de la Guardia Nacional por institución de procedencia, 2019-2021.



Nota: para 2019 se descontó al personal adscrito a la GN que no perteneció a ninguna institución previa según datos de Inegi (7 en total)

Fuente: elaboración propia con información del Censo Nacional de Seguridad Pública 2020 y 2021, y el informe anual de actividades de la Guardia Nacional, 2021.

Al respecto, destaca que, de acuerdo con información extraída del PEF 2022, el 54% de los elementos de la GN se encuentran adscritos a la Sedena, el 14.2% a la Semar y sólo el 32.4% son elementos reclutados por la GN (entre los que se encuentran aproximadamente 12 mil elementos transferidos de la extinta Policía Federal). Cabe mencionar que, de acuerdo con información obtenida por el Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México a través de solicitudes de transparencia, a julio de 2022, únicamente el 29% del total de elementos desplegados por la GN cuenta con el Certificado Único Policial (CUP), el cual acredita que cursaron las capacitaciones previamente mencionadas.

**Gráfica 8.** Número de elementos de la GN por institución de origen.

Fuente: elaboración propia con información del gobierno federal y el PEF 2022

A pesar de la falta de capacitación, el crecimiento de la GN y la confianza que el gobierno federal le ha otorgado a las FF.AA. han permitido que los elementos castrenses se involucren cada vez más en la vida cotidiana de los ciudadanos, como ya se mencionó (ver Tablas 2 y 3).

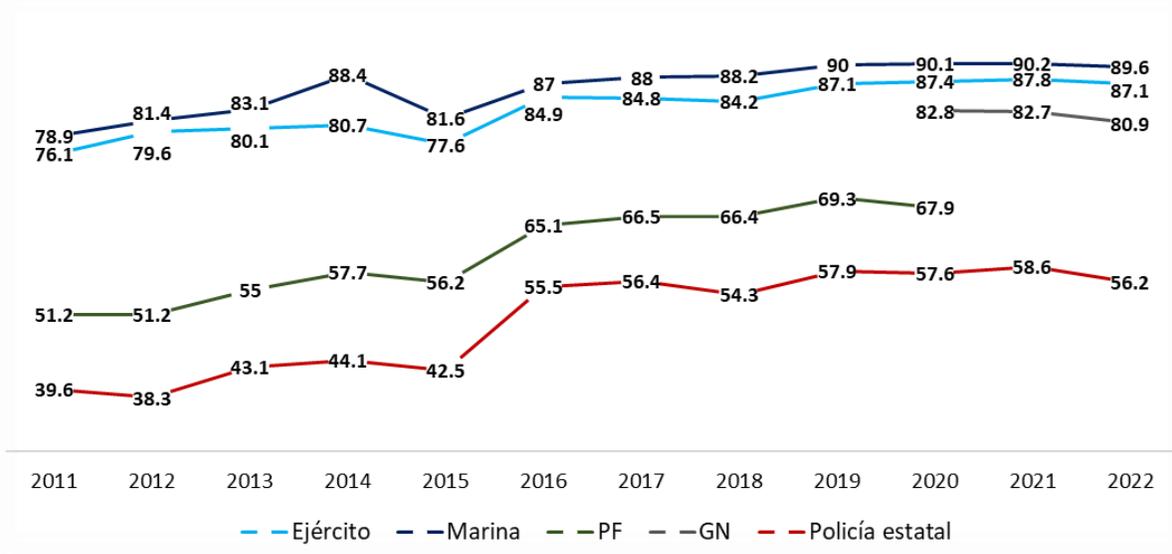
**Tabla 3.** Elementos desplegados y tareas asignadas.

Tareas	Elementos
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	84,481
Seguridad a instalaciones estratégicas	10,249
Combate al huachicol	2,805
Plan de migración y desarrollo en la frontera norte y sur	28,813
Atención a desastres y fase de recuperación	16,641
Erradicación intensiva de plantíos ilícitos	883
Estrategia para el fortalecimiento de las aduanas	1,894
Vigilancia del territorio y espacio aéreo nacional	1,624
<b>TOTAL</b>	<b>147,390</b>

Fuente: elaboración propia con información del gobierno federal al 19 de agosto de 2022.

# V. PERCEPCIÓN Y CONFIANZA

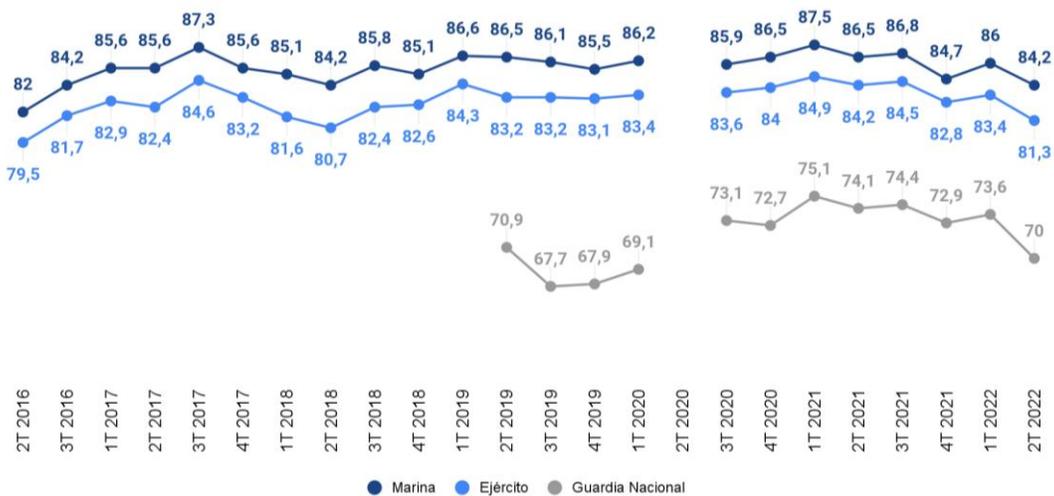
**Gráfica 9.** Nivel de percepción de confianza (mucha o algo) que la sociedad manifiesta sobre las autoridades de seguridad, 2011-2022 (porcentaje).



Nota: el porcentaje para la policía estatal se refiere a la estimación nacional.

Fuente: elaboración propia con información de la ENVIPE - INEGI

**Gráfica 10.** Nivel de percepción sobre la efectividad del desempeño de las Fuerzas Armadas 2016-2022 (%).



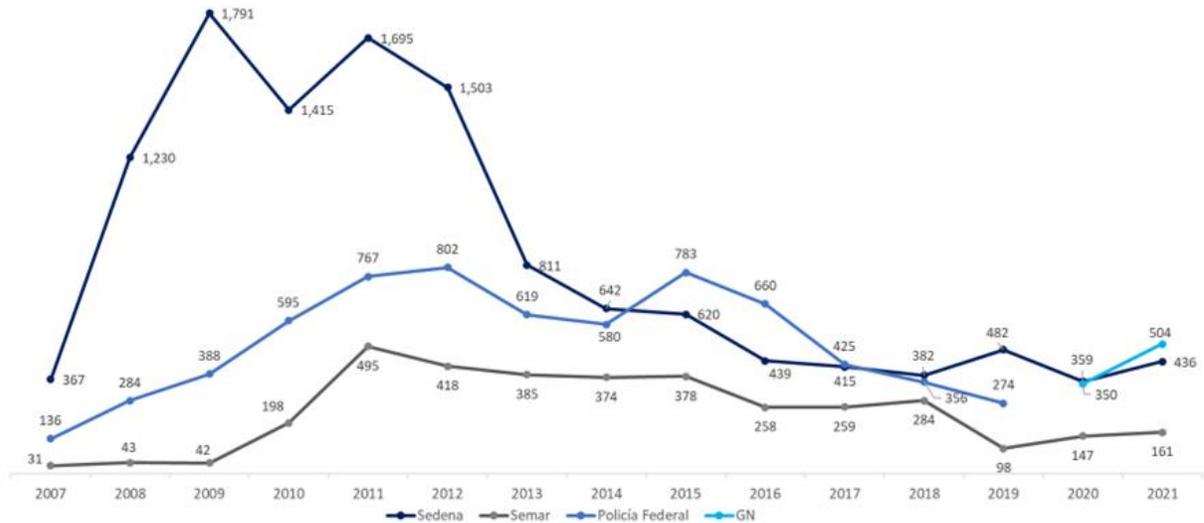
Fuente: elaboración propia con información de la ENSU. Población de 18 años o más que considera efectivo el desempeño.

\*Nota: no existen datos para el segundo trimestre de 2020 debido a que se suspendió la encuesta por la crisis sanitaria de COVID-19.

A pesar de la confianza, las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las FF.AA. han aumentado en los últimos dos años. Además, desde su creación, la GN ha recibido el mayor número de

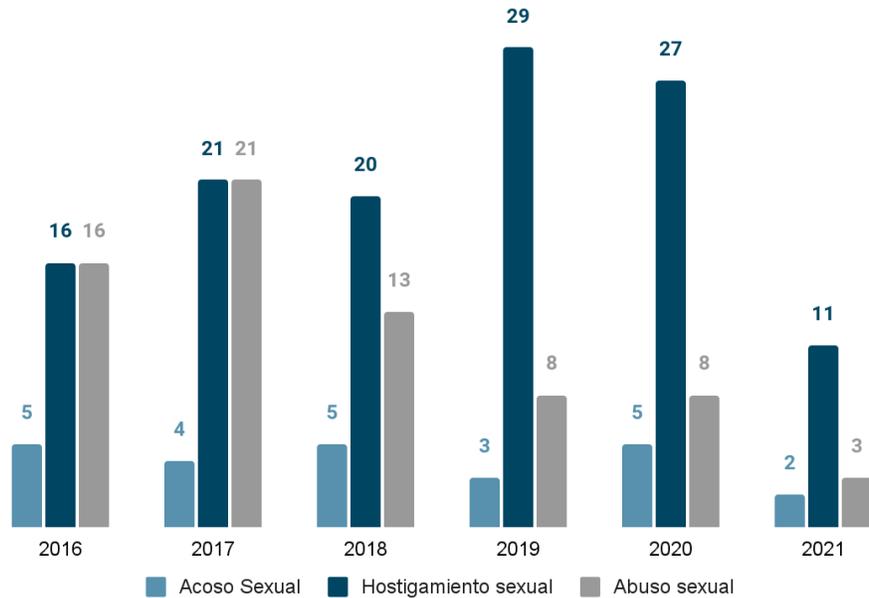
quejas de entre las autoridades de seguridad federal. Asimismo, las quejas de elementos del Ejército relacionadas con agresiones sexuales no han dejado de existir (considerando, además, que muy pocos de estos casos se denuncian por temor a represalias<sup>1</sup>).

**Gráfica 11.** Número de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos contra instituciones de seguridad públicas federales, 2007-2021.



Fuente: elaboración propia con base en datos de la CNDH y el gobierno de México

**Gráfica 12.** Quejas de elementos del Ejército relacionadas con agresiones sexuales (2016-2021).



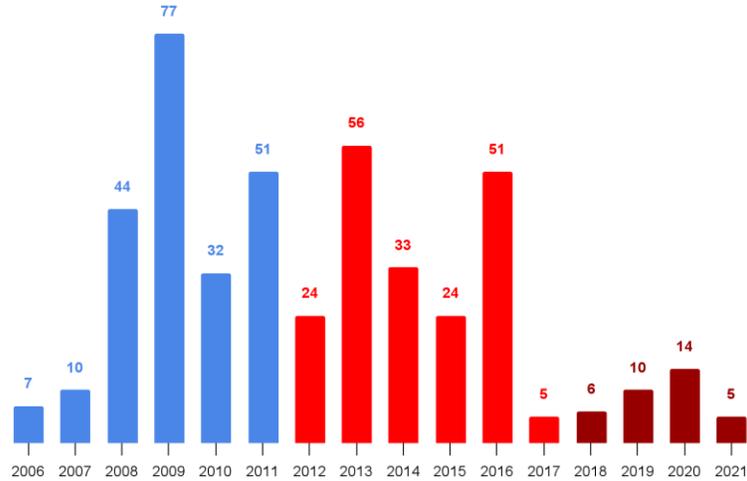
\*Nota: los datos de 2021 tienen corte información a agosto.

Fuente: El Economista con información de la solicitud de transparencia 0000700255321, publicado el 8 de febrero de 2022

<sup>1</sup> Ver: "Lo que pasa en el ejército se queda en el ejército": el infierno de denunciar un abuso sexual en las Fuerzas Armadas de México. [Liga](#)

Por otro lado, el número de solicitudes de información pública que la Sedena responde de manera negativa por motivos confidenciales ha disminuido en los últimos años. Esto puede explicarse por la confianza ciudadana hacia las FF.AA., la cual se traduce en un menor cuestionamiento sobre su desempeño.

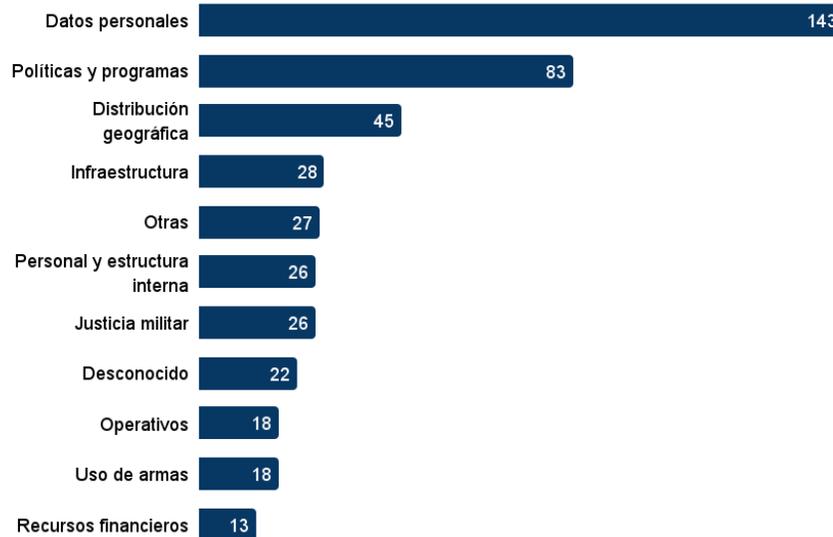
**Gráfica 13.** Número de respuestas negativas a solicitudes de información por parte de la Sedena por motivos de confidencialidad, 2006-2021.



Fuente: elaboración propia con información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin embargo, es una institución opaca pues la mayor parte de la información reservada o confidencial (68.60%) se refiere a la naturaleza y desempeño de la institución.

**Gráfica 14.** Información catalogada como reservada o confidencial por la Sedena, 2006-2021.



Fuente: elaboración propia con información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la misma línea, no es posible determinar las cifras exactas de civiles muertos por agentes federales de seguridad pública, debido a que existe una diferencia entre los datos oficiales y los datos de prensa. Destaca que la prensa suele registrar sólo una parte de los eventos de uso de armas de fuego y las FF.AA. tienden a catalogar información como confidencial o reservada. Las cifras oficiales presentadas por la Sedena y la

Semar son mayores a las que reporta la prensa. Mientras que, las cifras oficiales de la Guardia Nacional son menores a lo establecido en prensa.

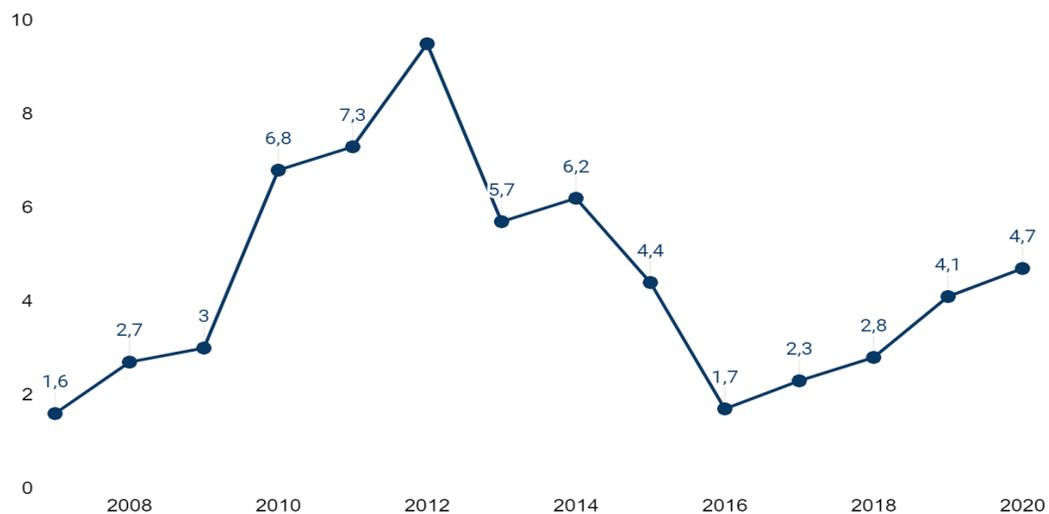
**Tabla 4.** Número de civiles muertos por agentes federales de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego).

	Fuente	2018	2019	2020
	Oficial	175	201	237
	Prensa	59	77	52
	Oficial	59	4	5
	Prensa	54	8	4
	Oficial	46	18	30
	Prensa	51	49	36

Fuente: elaboración propia con información del Monitor Fuerza Letal 2022

A diferencia del Índice de letalidad presentado por el gobierno federal, los datos del Monitor Fuerza Letal 2022 muestran un aumento de la letalidad de las FF.AA. Cabe precisar que el indicador del gobierno solo mide proporcionalidad y necesidad, no fallecidos entre heridos.

**Gráfica 15.** Índice de letalidad del Ejército 2007-2020.



Fuente: elaboración propia con información del Monitor Fuerza Letal 2022

## VI. FALTA DE CONTRAPESOS

### A. Poder Legislativo

El 8 de septiembre, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de la GN, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

- **Lo reformado facultará a diversos actores para impugnar.** Mientras la Constitución afirme que la GN tiene un carácter civil, ninguna legislación secundaria debe contradecirla (como lo prevé la iniciativa presentada), so pena de ser declarada inconstitucional.
- **Reforma constitucional para “ganar tiempo”.** La estrategia del gobierno federal de “ganar tiempo” para consolidar la militarización -mientras la SCJN resuelve múltiples impugnaciones, lo que podría tomar años-, se vio reforzada con la presentación de una iniciativa por parte de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados, para extender hasta 2028 la presencia del Ejército en tareas policíacas.

### B. Poder Judicial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene pendientes cuatro Acciones de Inconstitucionalidad, cuatro Controversias Constitucionales y un Amparo en Revisión sobre la militarización de la seguridad pública. Podría sumarse otro asunto si se impugna el Decreto recién publicado el 9 de septiembre.

**Tabla 5.** Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales promovidas en contra de leyes y acuerdos en pro de la militarización.

Medio de impugnación	Promovente	Ordenamiento impugnado	Pendiente desde	Ponencia
AI 46/2016	CNDH	<a href="#">Decreto</a> por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales.	15-jun-2016	Luis María Aguilar Morales
AI 62/2019		<a href="#">Decreto</a> por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.	26-jun-2019	Javier Laynez Potisek
AI 63/2019		<a href="#">Decreto</a> por el que se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones y contra el artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de Guardia Nacional.	26-jun-2019	
AI 64/2019*		<a href="#">Decreto</a> por el que se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.	26-jun-2019	

Medio de impugnación	Promovente	Ordenamiento impugnado	Pendiente desde	Ponencia
CC 85/2020	Municipio de Colima, Colima	<a href="#">Acuerdo</a> por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.	29-may-2020	Margarita Ríos-Farjat
CC 87/2020	Poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo		12-jun-2020	
CC 91/2020	Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes		26-jun-2020	
CC 90/2020	Cámara de Diputados		23-jun-2020	
Amparo en Revisión 282/2020**	MUCD	Ley de la Guardia Nacional: referente al reclutamiento de la GN y a las operaciones y convenios en los que puede participar. <a href="#">Amparo</a>	4-jul-2019	Loretta Ortiz Ahlf

**Fuentes:** sitios de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la organización civil México Unido Contra la Delincuencia. Fecha de consulta: 20 de agosto de 2022.

\* Este asunto se resolvió en sesión del 26 de octubre de 2021. Entre otros aspectos, se ordenó al Congreso de la Unión a legislar para establecer la finalidad del uso de la fuerza y la sujeción de su uso a los principios de racionalidad y oportunidad.

\*\*La Segunda Sala, en la sesión del 30 de junio de 2021, turnó el asunto al Pleno.

- **Los tiempos de la SCJN.** Es llamativa su tardanza para pronunciarse sobre estos asuntos (hasta tres años en las acciones de inconstitucionalidad). Mientras más aplace la Corte su resolución, AMLO aprovechará todo tipo de instrumentos para consolidar la anidación de la GN en la Sedena. Existe una relación directamente proporcional entre la demora de la SCJN y la gravedad de las decisiones unilaterales del Ejecutivo federal.
- **Dos asuntos clave.** Las impugnaciones contra la militarización de la seguridad pública apuntan principalmente a dos asuntos: (i) la Ley de la GN y (ii) el Acuerdo presidencial de mayo de 2020 que amplió hasta 2024 el uso de las FF.AA. en labores de seguridad pública. La tardanza de la SCJN para resolverlos ha tenido consecuencias para los derechos humanos, porque deja a una fuerza militar en labores policíacas sin controles y sin un marco legal apropiado y al ciudadano, sujeto a la autoridad de soldados y marinos en tiempos de paz.
- **¿La inconstitucionalidad impune?** Es dable suponer que las minorías legislativas en las cámaras del Congreso de la Unión promoverán acciones de inconstitucionalidad contra el Decreto de reforma recién aprobado por Morena y sus aliados. Empero, debe considerarse la posibilidad de no alcanzar la mayoría requerida de ministros para invalidar los artículos “militarizantes” dada la cercanía de algunos de ellos con el proyecto gubernamental. La militarización se afianzaría *de facto* por motivaciones políticas y mediante mecanismos metaconstitucionales

Somos una empresa de consultoría en riesgo político,  
conflictividad social y planeación estratégica.

Para más información sobre nuestros productos y servicios,  
contactar a [denise.canto@integralia.com.mx](mailto:denise.canto@integralia.com.mx)



**Coordinadores del reporte**

**Luis Carlos Ugalde**  
**Paulina Creuheras**

**Editor**

**Jacques Coste**

**Colaboradores**

**Armando Vargas**  
**Carolina Koller**  
**Daniel Velasco**  
**Jacques Coste**  
**Jazmín Vega**  
**Juan Manuel Ureiro**  
**Marina Reyes**  
**Paulina Creuheras**